



DECRETO ALCALDICIO N° 1681 /
REGULARIZA PROCESO ADMINISTRATIVO
REQUÍNOA, 04 JUN 2024 /

Esta Alcaldía decreto lo siguiente:

VISTOS

Lo establecido en el Decreto N° 250 del 09-03-05 y los artículos 1°, 7° y 10° de la Ley N° 19.886, "Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestaciones de Servicios".

Las atribuciones que me confiere la Ley 18.695, "Orgánica Constitucional de Municipalidades", texto refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D. F. L. N° 1 del Ministerio del Interior año 2006.

Lo dispuesto en la Ley N° 19.880, sobre procedimientos administrativos, artículo 62, Aclaración de Actos.

CONSIDERANDO

La no confección oportuna de Decreto Alcaldicio por la Aprobación de Bases técnicas, administrativas y comisión evaluadora, por el llamado a Licitación Pública por la compra de Servicios de exámenes de Mamografías y Ecotomografías Mamarias para dar cumplimiento al Convenio "Programa Imágenes Diagnósticas 2024", ya que por error involuntario se publicó la Licitación sólo con el correo del Jefe de Departamento obviando involuntariamente el Decreto de aprobación de bases y comisión evaluadora.

El Acta de apertura electrónica de cotizaciones por la compra de servicios de ECOTOMOGRAFÍAS MAMARIAS, correspondiente a la Licitación Pública ID 3663-29-L124 donde presentaron oferta 2 Proveedores.

El certificado de presupuesto N°34 de la Unidad de Finanzas del Departamento de Salud de Requínoa que indica que existe presupuesto para esta adquisición.

El correo electrónico del Jefe de Departamento de Salud donde solicita iniciar procesos de licitaciones públicas a través del Portal de www.mercadopublico.cl por la compra de servicios de los siguientes exámenes; mamografías, y ecotomografía mamaria.

La Resolución Exenta N°1293 de fecha 14.03.2024, en la cual se aprueba Convenio "Programa de imágenes diagnósticas en Atención Primaria" año 2024.

El Decreto Alcaldicio N° 3389 de fecha 21 de diciembre de 2023, que aprueba Presupuesto del Departamento de Salud Municipal de Requínoa del año 2024.

DECRETO

REGULARIZASE Proceso Administrativo obviado en su oportunidad por la Operadora de Mercado Público, por la compra de servicios de ECOTOMOGRAFÍAS MAMARIAS, en el cual por error involuntario se publicó la Licitación sólo con el correo del Jefe de Departamento de Salud, obviando involuntariamente el Decreto de aprobación de bases y comisión evaluadora.



ADJÚDÍQUESE la contratación de la Licitación Pública ID 3663-29-L124 a CENTRO DE ESPECIALIDADES MEDICAS INTEGRAL para que efectúe el servicio de **ECOTOMOGRAFÍAS MAMARIAS**, por el monto que se indica;

CENTRO DE ESPECIALIDADES MEDICAS INTEC RAL RUT 76.906.480-K \$4.738.104 EXENTO

Esta licitación fue evaluada por la Comisión compuesta por los siguientes funcionarios:

1. Jefe Departamento de Salud de Requínoa
2. Director del CESFAM de Requínoa
3. Encargada Programa de la Mujer
4. Encargado de Finanzas Departamento de Salud Requínoa
5. Encargado de Adquisiciones Departamento de Salud Requínoa
6. Administrativo Encargada Programa Imágenes Diagnósticas
7. Operadora Mercado Publico

IMPÚTESE los gastos a la cuenta N° 215.22.11.999 "Otros servicios profesionales", Centro de Costo: "Convenio Programa Imágenes Diagnósticas 2024" del Presupuesto del Departamento de Salud de Requínoa año 2024.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



LEYLA GONZÁLEZ ESPONIZA
SECRETARIO MUNICIPAL

WALDO VALDIVIA MONTECINOS
ALCALDE

WWM / LGE / GVB / M6.

DISTRIBUCIÓN:

Of. De partes Alcaldía (1)
Adquisiciones Dpto. Salud (1)
Ley de Transparencia (1)